



## *Resolución Gerencial Regional*

040-2014-GRA-GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

**Arequipa, 19 de Marzo del 2014**

### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional N° 039-2014-GRA/GRTPE por la cual se acepta la renuncia y consecuentemente se da por concluida a partir del 01 de Abril de 2014 la encargatura de funciones al servidor C.P.C. Jorge Luis Cuno Huaraya como Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes – El Pedregal, contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 105-2013-GRA/GRTPE modificada por Resolución Gerencial Regional N° 004-2014-GRA/GRTPE y dispone que el servidor mencionado retorne a su plaza de origen; y conjuntamente en la misma Resolución se encarga al servidor contratado Abg. Erasmo Pedro Serapio Ramirez, Trabajador de Servicios III, Nivel SAC, las funciones de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes - El Pedregal a partir del 01 de Abril del 2014; y:

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 026-2014-GRA/GRTPE se constituye una comisión especial de evaluación para que participe en la convocatoria a Concurso Público para la contratación por servicios personales y por suplencia, en el régimen laboral del D. Leg. 276, de la plaza de Técnico Administrativo III Nivel STC en razón que dicha plaza se encontraba reservada como efecto de la encargatura de su titular el servidor C.P.C. Jorge Luis Cuno Huaraya para el cargo de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes – El Pedregal.

Que, el servidor mencionado ha formulado renuncia a dicha encargatura por motivos de salud, la cual ha sido aceptada y dado por concluida la encargatura a partir del 01 de Abril de 2014 todo mediante Resolución Gerencial Regional N° 039-2014-GRA/GRTPE, disponiendo además que dicho servidor retorne a su plaza de origen, consecuentemente la plaza para la cual se iba a convocar a concurso será ocupada nuevamente por su titular, debiendo quedar sin efecto dicha convocatoria que no se ha ejecutado y consecuentemente también la comisión especial de evaluación conformada.

Que, el otro extremo de la Resolución Gerencial Regional N° 039-2014-GRA/GRTPE encarga al servidor contratado Abg. Erasmo Pedro Serapio Ramirez, Trabajador de Servicios III, Nivel SAC, las funciones de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Majes - El Pedregal a partir del 01 de Abril del 2014, por lo cual esta plaza deberá ser sometida a concurso público para la contratación bajo el régimen laboral del D. Leg. 276.

Que, es necesidad institucional y para el cumplimiento de sus fines el contar con personal idóneo y capacitado en sus funciones; y por lo anteriormente expuesto es necesario convocar a concurso público abierto de méritos para la contratación de servicios personales bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, para cubrir una (01) plaza para Trabajador de Servicios III, Nivel SAC, debiendo conformarse para tal efecto una Comisión encargada de formular y llevar a cabo el referido concurso público.





## Resolución Gerencial Regional

040-2014-GRA-GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

Que el proceso de selección debe ser formulado y llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada y con arreglo a las normas legales vigentes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados y conforme a las bases que elaboraran a tal efecto debiendo estar integrada por tres Funcionarios de la Institución quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia.

Que, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR** la Comisión Especial de Evaluación para que participe en la Convocatoria del Concurso Público para la contratación por Servicios Personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 de la plaza de Trabajador de Servicios III, Nivel SAC; la cual estará presidida por el Abg. Alejandro Pablo Delgado San Román e integrada por el Abg. Carlos Zamata Torres y la C.P.C.C. Lelia Sánchez Gamero.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

**ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO** con el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración ya los conformantes de la comisión para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

*Abg. Alejandro P. Delgado San Román*  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO